

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL DRENAJE EN EL
RÍO CANEDO. TÉRMINO MUNICIPAL DE PONTEAREAS (PONTEVEDRA)**
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL DRENAJE EN EL RÍO CANEDO. TÉRMINO MUNICIPAL DE PONTEAREAS (PONTEVEDRA)

Clave de la actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:
1- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL DRENAJE EN EL RÍO CANEDO. TRAMO ALTO. TÉRMINO MUNICIPAL DE PONTEAREAS (PONTEVEDRA). CLAVE SIN ASIGNAR
2- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL DRENAJE EN EL RÍO CANEDO. TRAMO BAJO. TÉRMINO MUNICIPAL DE PONTEAREAS (PONTEVEDRA). CLAVE SIN ASIGNAR

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
PONTEAREAS	PONTEVEDRA	GALICIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Ignacio Maestro Saavedra	c/ Juana de Vega, nº 35, 3 15004 A Coruña	imaestro@chminosil.es	981 21 79 20	981 21 79 25

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es, con copia (muy importante) a gabsemra@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho C-317
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. **La abundante vegetación existente en el cauce del río Canedo, sin la necesaria labor de limpiezas periódicas, y la reducida sección hidráulica de los tramos entubados, antiguos y sin mantenimiento adecuado, han provocado una reducción progresiva de la capacidad de drenaje del río, el cual sufre además un deterioro medioambiental importante por la presión urbanística a la que se ven sometidos este tipo cauces periurbanos. Por todo esto en épocas de abundantes lluvias, y debido a la escasa capacidad de drenaje del río en su zona baja, se producen inundaciones que afectan al casco urbano del municipio de Ponteareas (Pontevedra).**
- b. **En la actualidad se producen vertidos de aguas residuales al cauce del río Canedo. En su recorrido final, próximo a su desembocadura en el río Tea, las aguas del Canedo que discurren encauzadas, son una mezcla de agua del propio río y aguas negras del núcleo urbano.**

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La actuación tiene como objetivo:

- a. **Mejorar el drenaje en la zona baja del río Canedo en un tramo de aproximadamente 1100ml, hasta su desembocadura al río Tea. Con ello se pretenden evitar posibles inundaciones en el perímetro urbano.**
- b. **Acondicionamiento del cauce en los tramos en los que no se encuentre encauzado, potenciando las condiciones naturales existentes para lograr un buen estado ecológico. Será necesario tomar medidas de restauración ambiental.**
- c. **Segregar las aguas residuales y evitar así que las aguas del río Canedo se contaminen y a su vez hagan lo mismo con las aguas del río Tea, debido a la proximidad de su unión.**
- d. **Crear ámbitos de uso público que permitan apreciar las labores de mejora del medio natural.**

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Plan E

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación trata de mejorar el drenaje en el río y adicionalmente potenciar las condiciones naturales existentes para lograr un buen estado ecológico.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

Se trata de aumentar la capacidad de desagüe en el tramo final del río, por tanto no afecta a los términos del enunciado.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

En la actuación se pretende segregar las aguas residuales de las propias aguas del río.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta

:

Uno de los principales objetivos de la actuación es la mejora del drenaje en el río Canedo. Aumenta la sección de desagüe en el tramo final del río.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se pretende conservar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello se acondicionarán los márgenes del río en las zonas en las que éste no discorra encauzado. Además se crearán ámbitos de uso público que permitan disfrutar los resultados de estas labores de conservación.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se evitarán inundaciones en las zonas urbanas próximas al cauce del río.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

Para ello se ha dividido la actuación en dos proyectos constructivos. A su vez la zona del río sobre la que se va a actuar se ha dividido en seis (6) tramos. Uno de los proyectos incluye lo que a partir de ahora llamaremos TRAMO ALTO, que afecta a los tramos cinco y seis. El otro proyecto incluye los tramos del uno al cuatro. A estas zonas se las denominará TRAMO BAJO.

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL DRENAJE EN EL RÍO CANEDO. TRAMO ALTO.

El denominado como tramo alto tiene una longitud aproximada de 650 ml (tramo 6 de 150 ml y tramo 5 de 500ml) comprendido entre el camino de San Vicente, cerca del antiguo matadero, y la calle de Cantero José Cerviño (Ayuntamiento de Pontareas).

Tramo 6 (150 ml):

Se prevé la ejecución de dos hincas paralelas a 8m de profundidad (cada tubo tiene una sección de D=1.800mm)

Tramo 5 (500 ml):

Se acondicionarán los márgenes del río mediante desbroce de maleza. Existe la posibilidad de ejecutar senderos peatonales.

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL DRENAJE EN EL RÍO CANEDO. TRAMO BAJO.

El denominado como tramo bajo tiene una longitud aproximada de 370 ml (tramo 1 de 110 ml, tramo 2 de 120ml, tramo 3 de 60ml y tramo 4 de 80ml) comprendido entre la calle de Cantero José Cerviño y su desembocadura en el río Tea.

Tramo 1 (110ml):

Se prevé la ejecución de un canal natural del río. Mediante excavaciones en tierra se abrirá la sección de desagüe.

Tramo 2 (120ml):

Se ejecutará una zanja de unos 4m de profundidad mediante entibaciones. Se colocará finalmente el marco prefabricado de 2.50x2.00 metros.

Tramo 3 (60ml):

En esta zona por la cercanía de edificaciones se ejecutarán micropilotes de D220mm, con una distancia de 0.3ml entre cada uno en los primeros 40 ml. En los 20ml restantes se ejecutarán cuatro micropilotes por metro lineal.

Tramo 4 (80 ml):

Ejecución de zanja con escollera de unos 3m de profundidad y 3m de ancho.

En los dos Proyectos se ejecutarán tramos de tubos de saneamiento, paralelos al marco prefabricado y a los tramos de hincas, en un recorrido de aproximadamente 300ml para segregar las aguas residuales de las propias del río Canedo.

Finalmente en ambos proyectos y como complemento a estas acciones, es posible crear ámbitos de uso público que permitan apreciar los resultados de las labores de mejora del medio natural.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Debido al grado de alteración hidráulica y ambiental que existe en el tramo final del río Canedo, no hay margen para poder estudiar distintas y diferenciadas alternativas de mejora en su drenaje y su entorno.

- En las zonas en las que el río discurre entubado existen en superficie edificaciones que impiden devolver al cauce a la misma. De ahí que la mejor solución es la de ampliar la sección del encauzamiento tomando las medidas oportunas para no producir daños en las construcciones existentes.

- La ejecución de los micropilotes resuelve la problemática que se plantea en el Tramo 3 (TRAMO BAJO) debido a la cercanía de los edificios de la piscina y el polideportivo municipal. En la actualidad el río discurre entubado entre las dos construcciones, por ello para poder cambiar la sección de desagüe sin que las obras afecten a las cimentaciones de los edificios se recurre a la ejecución de micropilotes.

- En el tramo 6 (TRAMO ALTO) se barajó la posibilidad de excavar hasta una profundidad de 8m para colocar el marco prefabricado. El gran volumen de tierras a mover (unos 6.000m³), junto con el riesgo que supone trabajar a esas profundidades (habría que realizar una prezanja a unos 3m de profundidad y entibar los restantes 5m) hizo que la solución más acertada fuese la ejecución de las dos hincas.

En el resto de las zonas, el acondicionamiento del cauce pasa por realizar limpieza y desbroce en el cauce, excavaciones para ampliar la sección de desagüe y colocación de escollera para proteger ambas márgenes. La creación de sendas peatonales permite disfrutar de las labores de mejora del medio natural.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las ventajas asociadas se pueden resumir en:

- a- Menor impacto ambiental.**
- b- Menor movimiento de tierras.**
- c- Ejecución en un menor plazo.**

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La actuación escogida sobre el cauce del río Canedo es la única que garantiza los distintos objetivos perseguidos, ya reflejados en el 1.2 de este informe.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El río Canedo desemboca en el río Tea. Las márgenes de este río están incluidas en zona ZEPVN-LIC Río Tea (Código LIC ES1140006). La afección de la actuación prevista es mínima y positiva, al eliminar el vertido al Tea de aguas residuales. Ver plano adjunto (Plano ES1140006-8).

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

No se ha sometido a ningún proceso de evaluación ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*

Dentro de los anejos de Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos constructivos se determinan las acciones generadoras de impacto durante las distintas fases de construcción. Así mismo se incluyen una serie de medidas correctoras tendentes a minimizar estos impactos.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La realidad de la situación en la que se encuentra el río Canedo refleja un cauce muy deteriorado por diversos motivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- **El cauce discurre encauzado bajo tierra en gran parte de su tramo final (tramo de la actuación).**
- **Las zonas en las que el río discurre en superficie se encuentran en estado de no conservación ambiental.**
- **Las aguas del río se mezclan con las de diversos vertidos (aguas negras).**

Por todo lo anteriormente expuesto las afecciones temporales derivadas de las obras a ejecutar (movimientos de tierras, movimientos de maquinaria cerca del cauce, etc) producen un impacto moderado.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	3.450
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	150
Tributos	
Otros	
IVA	576
Total	4.176

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	4.176
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	4.176

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

En este momento no se dispone de información que permite precisar los costes de explotación y mantenimiento. Los mismos serán asumidos por esta Confederación dentro de los planes de mantenimiento y limpieza de cauces.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento serán asumidos por esta Confederación dentro de los planes de mantenimiento y limpieza de cauces.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros

Justificar:

Con la actuación se favorecerá la recepción de visitantes, y de esta manera un incremento en el sector servicios en su área de influencia.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (Describir y justificar).

- a.
- b.

.....

Justificar:

No hay nada que añadir a este apartado.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Ignacio Maestro Saavedra
Cargo: Jefe de Área Gabinete Técnico
Institución: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL DRENAJE EN EL RÍO CANEDO. T.M. DE PONTEAREAS (PONTEVEDRA).**

Informe emitido por: CH MIÑO-SIL

En fecha: Febrero 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Las nuevas estructuras previstas (Incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.
- El depósito de los materiales procedentes de la actuación se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Se hará efectivo un acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.
- Antes de la ejecución de cada una de las actuaciones se deberá finalizar la tramitación ambiental correspondiente en los casos en que sea necesario.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 15 de marzo de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora

